



ASUNTO: SE SOLICITA
DUPLICIDAD DE TÉRMINO PARA EL
EJERCICIO DE LAS ACCIONES



HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GUANAJUATO
P R E S E N T E

LIC. FRANCISCO DE PAULA SUNDERLAND Y ÁLVAREZ, Síndico Primero y Representante Legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Guanajuato, personalidad que acredito mediante las documentales públicas consistentes en copias debidamente certificadas de la Constancia de Mayoría y Declaratoria de Validez de Elección de Ayuntamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, y el Acta de Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Irapuato Guanajuato; con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente recurso y en atención al acuerdo de fecha 25 de junio del año 2015, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, y notificado a mi representada el día 16 de julio del presente año; relativos a la **revisión de las cuentas públicas del Municipio de Irapuato Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, según Informe de Resultados de fecha 18 de Septiembre del año 2014**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, encontrándome en tiempo y forma, **solicito atenta y respetuosamente la DUPLICIDAD DEL TÉRMINO** otorgado a mi representada para el ejercicio de las acciones civiles respectivas, en virtud de que resulta necesario e indispensable la recaudación de información y documentación tendientes a soportar debidamente el caudal probatorio a ofertar en el juicio civil que haya de ejercitarse, además de que actualmente, se está elaborando el estudio, análisis y elaboración de los proyectos de demanda civiles correspondientes; lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento al acuerdo citado líneas arriba.

Por lo expuesto y debidamente fundado, con respeto solicito se sirva:

ÚNICO.- Acordar de conformidad el presente escrito, en los términos a que el mismo se refiere.

"PROTESTO LO NECESARIO"
Irapuato Guanajuato, a la fecha de su presentación.



LIC. FRANCISCO DE PAULA SUNDERLAND Y ÁLVAREZ.
Síndico Primero y Representante Legal del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

L'LAZL L'UAVC.